



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
 AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE
 LA CONCEPCION
 PLAZA DE ESPAÑA 7
 41460 - NAVAS DE LA
 CONCEPCION(SEVILLA)

DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
25/07/2017	13:06
SALIDA NÚMERO: 19688	
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS (2006)	
REGISTRO DE ENTRADA	
25/07/2017	13:06
ENTRADA NÚMERO: 2105	

Núm. Referencia: 5901RTF/RTF04694
 Resolución nº: 3689/2017
 Fecha Resolución: 25/07/2017

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha de la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBANDO LA SELECCIÓN DE ACTUACIONES Y BENEFICIARIOS A INCLUIR EN LA LÍNEA 2 DEL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DEL PLAN DE COOPERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DÉFICITS EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES, FASE 2017, ASÍ COMO LAS SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

Con fecha 30 de junio de 2016 se aprobó por el Pleno de la Diputación el PLAN DE COOPERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DÉFICITS EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES. El Plan recogía entre sus previsiones, y en concreto para el programa de la Línea 2 de Instalaciones Deportivas, un desarrollo temporal y financiero superior al inicial del año(2016), en función de producirse la asignación de nuevos créditos, dentro del periodo 2016-2019.

A fin de continuar con los objetivos del Plan aprobado en 2016, con fecha 30 de marzo de 2017 se ha aprobado por el Pleno de la Diputación la FASE 2017 del citado Plan, que en función del presupuesto disponible, mantiene la estrategia, ordena y concreta las actuaciones a incorporar en los Programas, y asimismo, contiene una Base Adicional que regula los aspectos específicos de esta segunda FASE 2017.

En virtud de la Base regulatoria Adicional A1.1, apartado 1.1.1 los Ayuntamientos Beneficiarios del Programa de Instalaciones Deportivas. Línea 2 recogidos en la Tabla 8 de la Memoria del Plan, Fase 2017, han presentado nuevamente a fecha 15 de abril de 2017 sus solicitudes de adhesión para la citada FASE 2017, con la salvedad del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, que habiéndola presentado inicialmente, finalmente ha desistido de la misma para la actual FASE 2017.

De acuerdo a las previsiones de la Base 5 del Plan aprobado en 2016 y de la Base Regulatoria Adicional A1.1, por el Área de Cultura y Ciudadanía, una vez verificados los items previstos en la Base 5, ha emitido informe, en orden a formular propuesta de selección a partir de los datos aportados y contrastados conforme a los criterios de gestión contenidos en el Plan(Base 3 del Plan aprobado en 2016).

Código Seguro De Verificación:	FmMEyCTF6Lm1//nwyEu8EjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/07/2017 13:00:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FmMEyCTF6Lm1//nwyEu8EjJLYdAU3n8j		





En virtud de lo expuesto, consta en el expediente el Informe del Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio Técnico de Deportes) de fecha 28 de junio de 2017 que contiene la baremación prevista en las bases y que concluye con una propuesta de selección de beneficiarios en función de la disponibilidad financiera asignada para el Plan.

Visto el anterior Informe-propuesta, y visto el informe de la Intervención de fecha 19 de julio de 2017, sobre la fiscalización del expediente de gasto plurianual con cargo a la aplicación presupuestaria 3101/34202/76200 del ejercicio 2017 y la aplicación a habilitar para el próximo ejercicio presupuestario 2018, y de conformidad con el apartado 5 del Acuerdo aprobatorio del Plan, esta Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir el desistimiento de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzman, para la Fase 2017 al Programa de Instalaciones Deportivas, Línea 2, sin que la misma tenga efectos de renuncia a participación en futuras fases del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de selección de entidades beneficiarias del PLAN DE COOPERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DÉFICITS EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES. FASE 2017, LÍNEA 2 DEL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, según informe del Área de Cultura y Ciudadanía (Servicio Técnico de Deportes) de fecha 28 de junio de 2017 que detalla las Entidades que han alcanzado la máxima puntuación respecto a los criterios de baremación previstos en la Base Regulatoria 3 del Programa aprobado en 2016, encontrándose la baremación, puntuación y priorización de actuaciones en Anexo al citado informe, el cual se encuentra debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, con el siguiente detalle:

PRIORIZACIÓN	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	PUNTOS
1º	E.L.A. EL PALMAR DE TROYA	2.438	100
2º	E.L.A MARISMILLAS	1.564	100
3º	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	3.071	96
4º	ALGÁMITAS	1.283	96
5º	ALANÍS	1.811	96
6º	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	1.629	96

TERCERO.- Aprobar la concesión de las subvenciones contempladas en la Base Regulatoria 5 del Programa aprobado en 2016 a los Ayuntamientos incluidos en el resolviendo primero, para la ejecución de los

Código Seguro De Verificación:	FmMEyCTF6Lm1//nwyEu8EjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/07/2017 13:00:32
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FmMEyCTF6Lm1//nwyEu8EjJLYdAU3n8j		





respectivos proyectos técnicos de SUSTITUCIÓN/INSTALACIÓN/RENOVACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL, POR CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL, por los importes que a continuación se relacionan y de acuerdo al régimen de plurianualidad previsto en la Base Regulatoria Adicional A1.1, apartado 1.1.5:

MUNICIPIOS	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018	IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN
E.L.A. EL PALMAR DE TROYA	200.000,00 €	200.000,00 €	400.000,00 €
E.L.A. MARISMILLAS	200.000,00 €	200.000,00 €	400.000,00 €
LA PUEBLA DE LOS INFANTES	200.000,00 €	200.000,00 €	400.000,00 €
ALGÁMITAS	200.000,00 €	200.000,00 €	400.000,00 €
ALANÍS	200.000,00 €	200.000,00 €	400.000,00 €
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	200.000,00 €	200.000,00 €	400.000,00 €
TOTAL	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	2.400.000,00 €

CUARTO.- Facilitar a los Ayuntamientos incluidos en el resolviendo primero y para las actuaciones del resolviendo tercero, la asistencia técnica necesaria prevista en la Base 6.3.2 del Programa aprobado en 2016, en orden a:

- La redacción de proyectos básicos y de ejecución
- La supervisión de los proyectos para su licitación
- La dirección técnica de obras

QUINTO.- Notificar la presente Resolución, junto con su Anexo, a los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención y al resto de los Ayuntamientos incluidos en la Tabla 8 de la Memoria del Plan, Fase 2017, que hubieran solicitado su adhesión al Programa y que no puedan ser atendidos con los créditos disponibles para esta anualidad, así como publicar el presente acuerdo en la página Web de Diputación a los efectos de público conocimiento.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o

Código Seguro De Verificación:	FmMEyCTF6Lm1//nwyEu8EjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/07/2017 13:00:32
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FmMEyCTF6Lm1//nwyEu8EjJLYdAU3n8j		





DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN TERRITORIAL (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

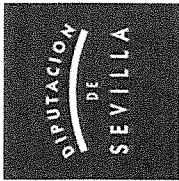
recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	FmMEyCTF6Lm1//nwyEu8EjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/07/2017 13:00:32
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/FmMEyCTF6Lm1//nwyEu8EjJLYdAU3n8j		





ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

ANEXO AL INFORME TÉCNICO PARA LA VALIDACIÓN DE LA TABLA DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ACTUACIONES Y BENEFICIARIOS A INCLUIR EN LA LÍNEA 2 – EMITIDA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 - OBRAS DE REFORMA – SUSTITUCIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL DE TIERRA O ALBERO POR CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL, DEL PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2016-2017, INCLUIDO EN EL PLAN DE COOPERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DÉFICITS EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

ANEXO 4

BAREMACIÓN, PUNTUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES DE LA LÍNEA 2

MUNICIPIOS	VARIABLES CONSIDERADAS PARA LA BAREMACIÓN					CRITERIOS DE BAREMACIÓN				PUNTUACIÓN	CRIT. DESEMPATE	PRIORIZAC.	
	POBLACIÓN	POBLACIÓN POTENCIAL 0-19 años	PORCENTAJE MUNICIPAL DE POTENCIAL DE 0-19 AÑOS	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN FÚTBOL	SUMATORIO POBLACIÓN 0-19 años y PARTICIPACIÓN EN FÚTBOL TOTAL MUNICIPAL EN FÚTBOL	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL FÚTBOL SI/NO 0-50 puntos (BASE 3.2.A.)	VOLUMEN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN FÚTBOL 0-30 puntos (BASE 3.2.B.)	PORCENTAJE MUNICIPAL DE POTENCIAL DE 0-20 años (BASE 3.2.C.)	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 100 puntos				
El Palmar de Troya (ELA)	2.438	527	21,62	278	805	50	30	20	100	805			
Marismillas (ELA)	1.564	377	24,10	194	571	50	30	20	100	571			
La Puebla de los Infantes	3.071	583	18,98	198	781	50	30	16	96	781			
Algámitas	1.283	255	19,88	310	565	50	30	16	96	565			
Alanís	1.811	331	18,28	134	465	50	30	16	96	465			
Las Navas de la Concepción	1.629	296	18,17	115	411	50	30	16	96	411			
Almadén de la Plata	1.461	262	17,93	86	348	50	30	16	96	348			
Lora de Estepa	848	148	17,45	69	217	50	30	16	96	217			
El Real de la Jara	1.575	309	19,62	28	337	50	0	16	66	337			
SUMATORIO POBLACIÓN POTENCIAL 0-19 años y PARTICIPACIÓN EN FÚTBOL TOTAL MUNICIPAL EN FÚTBOL											337		
CRIT. DESEMPATE											337		

CONTAMIENTAMIENTO DE LAS NAVAS (2006)

REGISTRO DE ENTRADA

25/07/2017 13:06

ENTRADA NÚMERO: 2105

Código Seguro De Verificación:	DvzRLQANWIVkYMiaB60FZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Diaz Chaves	Firmado	28/06/2017 21:11:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DvzRLQANWIVkYMiaB60FZQ==		

